

Telesites prevé ventas por 9 mil 900 mdp en 2020

● **Tras escisión con América Móvil y listarse en la Bolsa Mexicana de Valores, seguirá como agente preponderante en el mercado nacional, según el regulador del sector**

CARLA MARTÍNEZ

—cartera@eluniversal.com.mx

Telesites, arrendadora de torres y antenas, estima tener ingresos por ventas de 9 mil 900 millones de pesos y 18 mil torres para 2020.

“En cuanto a torres, se espera que llegue a 18 mil en el año 2020 y terminará el 2015 con 13 mil torres y en ventas tienen un estimado por 4 mil 200 millones de pesos para este año y de 9 mil 900 millones para 2020”, explicó Martín Lara, analista financiero de Signum Research.

La escisión de Telesites y su salida a Bolsa se trata de un movimiento estratégico de América Móvil pues era un negocio que no les daba mayores ingresos.

“Generan un valor agregado a los accionistas y obtendrán ingresos, Telesites sólo le rentaba a Telcel y con esto ya está rentando a otras empresas, a Telefónica México y AT&T”, señaló.

Este miércoles se informó que a partir del 21 de diciembre las acciones representativas del capital social de Telesites quedarán listadas en la Bolsa Mexicana de Valores y se incorporarán al muestra del Índice de Precios y Cotizaciones.

Fernando Borjón, comisionado del IFT, comentó que en reuniones con Telesites la empresa les ha informado de contratos pactados con AT&T y Telefónica México para compartir infraestructura.

Por otra parte, el analista de Signum Research comentó que los accionistas de América Móvil tendrán papeles en la telefónica y en la empresa de torres, negocio estable con un crecimiento potencial.

De acuerdo con Standard & Poor's (S&P), Telesites tiene 43% del mercado de torres y conforme la descripción de la escisión al 30 junio de 2015 la empresa cuenta con 5 millones 718 mil 109 pesos de pasivos y capital contable.

Es preponderante: IFT. Gabriel Contreras, presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, explicó que Telesites se mantiene como agente preponderante. “Se estableció que en caso de fusiones, escisiones o movimientos corporativos, las filiales y subsidiarias tendrían las mismas obligaciones que las empresas que fueron determinadas como preponderantes”. ●